



Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040)

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

CONVOCA:

A sus **profesores de tiempo completo** a participar en el Programa de Carrera Docente, **ejercicio 2020**.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la aplicación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y la gratuidad.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Haber tenido el perfil deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún periodo de 2019.
- Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.
- Con el mismo carácter del punto anterior, haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura de su institución en cada periodo lectivo de 2019.
- Presentar solicitud a través del portal de **Docentes en Línea** en ligas de interés.

II. NO PODRÁN PARTICIPAR

- Los PTC que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- Los PTC con puestos directivos de primer nivel según la estructura organizacional de la UACJ.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTÍMULOS

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.

IV. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la dedicación a la labor docente, requisito de ingreso al programa.

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C ₁	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.	60%
C ₂	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)*.	20%
C ₃	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

*Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

V. COMPONENTES DEL ESTÍMULO

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado Dedicación a la labor docente, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado Contribución a las trayectorias escolares, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado Alcance de la labor docente, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

Para mayor información comunicarse a la:

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Subdirección de Seguimiento y Evaluación Docente

Av. Plutarco Elías Calles 1210 norte, Col. Foviste Chamizal C.P. 32310

Tel. 688 2100, ext. 2460

Correo electrónico: cronquil@uacj.mx

Consulte los lineamientos del Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (Fondo Extraordinario)

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2020/lineamientosU040.pdf>



Escanea para acceder a la Solicitud del estímulo

VI. DE LOS NIVELES

De acuerdo con la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

Nivel	Criterio
1	C ₁ Dedicación a la labor docente
2	C ₁ +C ₃ Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C ₁ +C ₂ Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	C ₁ +C ₂ +C ₃ Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

Importante: Dado que los montos de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3. Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

VII. PROCESO PARA LA SOLICITUD DEL ESTÍMULO

Los (as) docentes interesados (as) en participar podrán acceder al portal de docentes en línea en ligas de interés y si cumplen con los requisitos de elegibilidad, podrán acceder a la solicitud del **15 al 19 de junio de 2020**.

Nota: no se admitirán solicitudes extemporáneas.

VIII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a la base de datos conformada previamente con registros históricos de control escolar los resultados se generarán de manera automática al momento de enviar la solicitud.

IX. RECURSO DE REVISIÓN

Los (as) docentes podrán solicitar el recurso de revisión del dictamen correspondiente ante la Subdirección de Seguimiento y Evaluación Docente, los dos días hábiles siguientes a la notificación de los resultados.

X. PERIODICIDAD DEL PAGO

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales: **el 30 de septiembre y el 30 de octubre** a partir de la ministración del recurso mediante transferencia bancaria.

XI. MOTIVOS DE CANCELACIÓN

Durante el periodo de pago del estímulo:

- Separación definitiva del servicio del docente derivado de rescisión de contrato, renuncia, jubilación pensión o cese dictaminado por laudo de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje.
- Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
- Por cubrir comisiones oficiales mayores a seis meses.
- Por ocupar cargos directivos de confianza en la Institución.
- Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, en conjunto con las autoridades de la SEP.

ATENTAMENTE

Por una vida científica, por una ciencia vital
15 de junio de 2020

Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
Rector